



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00192670- -UNC-ME#FCC

VISTO:

EX-2024-00192670- -UNC-ME#FCC por el cual, Pablo Fernández Pais, DNI 30.845.830, apoderado de CARGO SERVICIOS INDUSTRIALES S.A., solicita se celebre el Acuerdo Individual de Pasantía Educativa entre la empresa, la FCC y el estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social, Juan Cruz Ferreyra Valdés, DNI 41.600.429.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los requisitos exigidos por la Ley de Pasantías N° 26.427 y la Ordenanza HCS N° 1/09.

Que por IF-2024-00256934-UNC-ALT#FCC se incorpora el Convenio Marco, entre la Empresa y la UNC a través de la Resolución Decanal N° 589/2010 de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Que, a través de su apoderado, solicita por IF-2024-00256934-UNC-ALT#FCC que se celebre el Acuerdo de Pasantía con el estudiante por el plazo de doce (12) meses contados a partir del 08 de abril de 2024.

Que la Secretaría de Extensión de la Facultad, considera que Juan Cruz Ferreyra Valdés, DNI 41.600.429, cumple con las condiciones requeridas para desempeñarse como pasante, conforme el analítico presentado en orden 11.

Que resulta necesario emitir la presente resolución aprobando el Acuerdo Individual de Pasantías entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, CARGO SERVICIOS INDUSTRIALES S.A., y el estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social Juan Cruz Ferreyra Valdes, DNI 41.600.429.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Acuerdo Individual de Pasantía Educativa entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, la empresa CARGO SERVICIOS INDUSTRIALES S.A. y el estudiante

regular de la Licenciatura en Comunicación Social Juan Cruz Ferreyra Valdes, DNI 41.600.429 que como ANEXO I forma parte de la presente y suscribirlo.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Extensión a los fines de la registración. Oportunamente, archívese.